

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.261/2022

Doña María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Que por Resolución nº 2022/00001321, el pasado 10 de junio de 2022, la Alcaldía autorizó la delegación en doña Irene Moreno Nieto, Vicesecretaria del Ayuntamiento, de la siguientes funciones correspondientes al titular de la Secretaría.

I. Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, recogidas en los artículos 2 y 3 y concordantes del Real Decreto 128/2018, respecto de las Juntas de Gobierno Local.

II. La función de la compulsión y cotejo de documentos públicos y privados, que vayan a surtir efectos en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba) y en otras Administraciones Públicas (en este último caso siempre que concurran los requisitos legales para ello), así como documentación que puedan requerir los ciudadanos, en los funcionarios de esta Corporación, quien actuará por delegación de esta Secretaría. La delegación de firma para compulsión y cotejo de documentos se ejercerá de conformidad con los siguientes criterios:

1. Sólo se compulsarán los documentos que se presenten por los interesados en el Registro de Entrada del Ayuntamiento para su recepción y tramitación ante el propio Ayuntamiento y ante otras Administraciones Públicas, en virtud del principio de colaboración interadministrativa, siempre que, en este último caso, concurran los requisitos legales para ello.

2. No habrá obligación de compulsar copias de documentos originales cuando dichas copias no acompañen a solicitudes, escritos o comunicaciones presentadas por el ciudadano.

3. Sólo se compulsarán los documentos cuyos originales se aporten por el interesado en el momento de realizar la compulsión.

4. Los cotejos de copias con los originales deberán realizarse siempre que no exista duda sobre su correspondencia exacta con el original, no tengan tachaduras, anotaciones o se dude de la autenticidad del original.

5. La compulsión se formalizará diligenciando la misma mediante estampación de un sello que deberá contener los siguientes datos:

-Fecha, firma e identificación de la persona que compulsar.

-Indicación de que se hace por delegación.

III. Función de asesoramiento legal preceptivo en materia de contratación de los expedientes relativos a contratos menores.

Almodóvar del Río, 10 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.